Dictamen Comité de Evaluación Nº 23

REF. : Productos de Artes Gráficas e Impresos y Adquisición De Agendas
MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/15
ID Nº : 292483

Asunción, 28 de Octubre de 2015

DICTAMEN Nº 23/2015

Contratación Directa Nº 25./15 **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas e Impresos y Adquisición de Agendas"**, ID Nº 292483, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución Nº 17 del Consejo de Administración, Acta Nº 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley Nº 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto Nº 21909.

2- Resolución No.81./2015, del Consejo de Administración, Acta No.09 de fecha 24/02/2015 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2015.

3- Resolución Nº 634 del Consejo de Administración, Acta Nº 34 de 22/09/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas e Impresos y Adquisición de Agendas ejercicio 2015.

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25/09/2015,para el Rubro 330 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas y Agendas" emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de Gs. 76.000.000.-(Guaraníes Setenta y Seis Millones)

5- Pliego de Bases y Condiciones

6-Acta de apertura de la UOC de 19/05/2015

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Cabañas
FIRMA:
FECHA: 02/11/15
HORA: 09:50

PROCEDIMIENTO

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
- DALMI S.R.L.
- TELMA CELINA VILLASBOA
- EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
- GRAFICA MONARCA S.R.L.
- ANDREA MARIA ESPINOLA BARGE

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: NEMPRE PRODUCCIONES,ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.,ARTES GRAFICAS VISUAL, SERVICIO GRAFICO INTEGRAL Y GRAFICA MONARCAS.R.L. Para ambos Lotes, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

8- El Comité Evaluador detecto un error aritmético en la sumatoria del monto total del Lote Nº 1 en la oferta de la firma "ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A." por lo que se procedió a corregir dicho error, no alterando en absoluto el orden en que quedaron la oferta de acuerdo al monto presentado, Por lo tanto en monto sigue siendo la tercera oferta con una diferencia 1.015.000 gs. Quedando el cuadro de precios de la siguiente manera.

EVALUACION DE LAS OFERTAS SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR LOTES

Evaluación de los requisitos básicos, según tabla comparativa

OFERTA POR LOTES (iva incluido)

OFERENTES	Lote n.01	Lote nº02
GRAFICA MONARCA S.R.L.	42.318.770	45.500.000
SERVICIO GRAFICO INTEGRAL	No cotiza	33.800.000
ARTES GRAFICAS VISUAL	44.590.000	33.000.000
ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.	55.690.000-corregido	98.000.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

NEMPRE	No cotiza	39.450.000

Evaluación de los documentos sustanciales, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERVICIO GRAFICO INTEGRAL	ARTES GRAFICAS VISUAL	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.	NEMPRE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	Presenta en forma deficiente y no cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida y firmada	CUMPLE	Presenta en forma deficiente y no cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Ar. 40 y de integridad conforme al Art, 20.inc "w" ambos de la lEy 2051/03 de acuerdo a la Resol. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de documentos que acrediten la capacidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Poder suficiente para obligar a la firma,	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Como se puede constatar en el cuadro anterior la Empresa ***SERVICIO GRAFICO INTEGRAL*** *fue descalificado por no cumplir con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial por lo que fue* ***descalificado*** *y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.*----------

---

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICAS VISUAL	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.	NEMPRE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

D,JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, concluyéndose GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL, ARTES GRAFICAS CASTILLO Y NEMPRE han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas, como así mismo poseen la capacidad Legal para la presentación de sus ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el cumplimiento de los documentos indicados de igualdad que rige el proceso de contratación.

12-Se han verificado los registros personales específicamente la base de datos de SINARH, encontrándose lo siguiente.

A) Los oferentes y sus representantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b"

B) El firmante de la firma oferente (Representante Legal) GRAFICA MONARCA S.R.L. Sra. Transito Cañete figura como docente jubilada en el Registro de Magisterio Nacional, no así los socios gerentes y directivos de la firma, y teniendo en cuenta que dicho cargo no afecta al presente llamado yaqué la misma no tiene relación alguna con el procedimiento en cuestión, admitiéndose de esta manera su oferta para el presente proceso de Contratación. Las demás firmas oferentes directivos y representantes legales no figuran en la base de datos del SINARH. Por lo tanto todas las firmas oferentes involucrado en este proceso son capaces de presentación de sus ofertas quedando habilitados para contratar con el Estado.

13 -OFERTA ECONOMICA: De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación y su reglamentación, se procedió a seleccionar

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, luego de descalificar a la Empresa **SERVICIO GRAFICO INTEGRAL** por incurrir en errores en la presentación de su formulario de oferta y presentar de forma deficiente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas ambos documentos de carácter sustancial. Se pasa a analizar la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** para el Lote Nº1 **"Impresión de Productos de Artes Gráficas"** por ser la oferta más baja y en razón de sus documentaciones, como así también a la firma **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** para el Lote Nº 2 **IMPRESIÓN DE AGENDAS** así también por ser la oferta más baja y en razón de las documentaciones requeridas en este proceso.....

CONCLUSION

12- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las siguientes firmas GRAFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICAS VISUAL, poseen la capacidad técnica y la suficiente experiencia para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante la adjudicación a su favor en sus respectivos LOTES en la Contratación Directa Nº 25/15 ID Nº 292483- ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS Y ADQUISICIÓN DE AGENDAS.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

10. Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L. para el Lote Nº 1 Adquisición de Productos de Artes Gráficas e Impresos** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de **Gs..42.318.770-(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta IVA INCLUIDO,** Y la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL para el Lote Nº 2 Adquisición de Agendas.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de **Gs. 33.000.000.–(Guaraníes Treinta y Tres Millones I.V.A. incluido,**----------

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz — Sra. Blanca Meneles — Sr. Orlando Martinez

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación